



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4

Res. 665/2021

Montevideo, 5 de abril de 2021.

VISTO: La nota elevada por la Dirección del Programa de Educación Terciaria, solicitando declarar de interés el “Congreso de Seguridad y Salud Ocupacional” organizado por la Cámara de la Construcción del Uruguay;

RESULTANDO: que el citado evento se llevará a cabo el 26 y 27 de abril, en el marco de la celebración del Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo (28 de abril de cada año);

CONSIDERANDO: I) que a través de los cursos de Tecnólogo Prevencionista e Ingeniero Tecnológico Prevencionista (especialidades en Seguridad y Salud Ocupacional), brindados por la Institución, esta Dirección General estima pertinente autorizar el uso del logo y la imagen institucional, a efectos de promocionar el “Congreso de Seguridad y Salud Ocupacional”;

II) que de acuerdo a la Resolución N° 8 (Acta N° 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, esta Dirección considera oportuno brindar difusión al mencionado encuentro, estableciendo que la asistencia de los docentes al mismo, no podrá interferir con el normal desarrollo de los cursos en este Subsistema;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal M) de la Ley N° 18.437, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

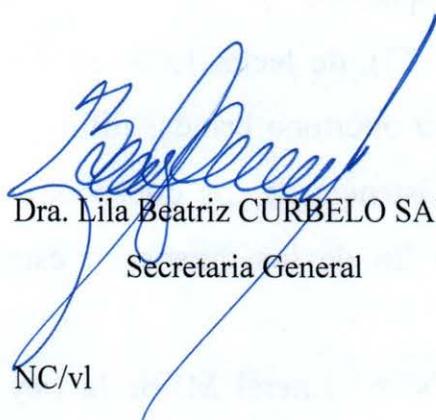
1) Declarar de interés institucional y dar amplia difusión al “Congreso de

Seguridad y Salud Ocupacional”, que se llevará a cabo el 26 y 27 de abril del corriente año.

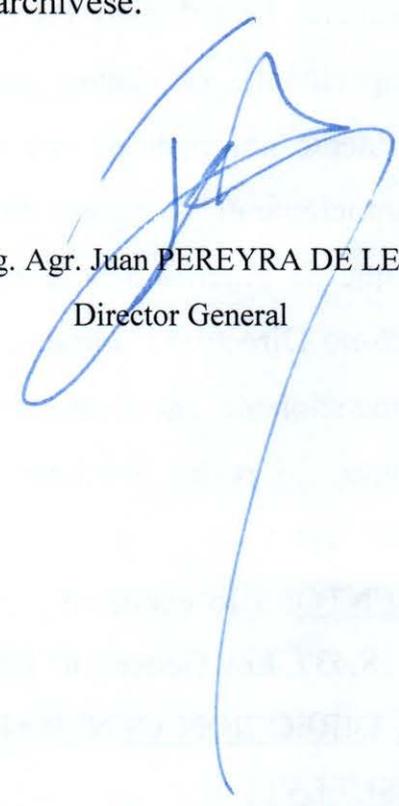
2) Determinar que de acuerdo a la Resolución N° 8, (Acta N° 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, la asistencia de los docentes a dicho evento, no podrá afectar la tarea educativa en los centros educativos de este Subsistema.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental a efectos de comunicar al Programa de Educación Terciaria y a la Inspección Coordinadora, y al Programa de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control – Sección Control de Asistencia). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General
NC/vl



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General